

**ARMADA DE CHILE**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 11590 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-  
100-LQ20.**

VIÑA DEL MAR, 12 MAY 2020

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019 en trámite, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/10837 VRS. del 04 de mayo de 2020, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-100-LQ20, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/10837 Vrs. del 04 de mayo de 2020, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Esterilizadores de la Central de Esterilización y Lámparas de Techo del Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 42 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe de la Central de Esterilización, el Jefe del Departamento de Ingeniería y el Jefe de la Unidad de Gestión, Planificación y Costeo de "EL HOSPITAL", cargos ocupados al momento de la publicación por el Empleado Civil Gdo.11, Don Cristian IBARRA Díaz, RUN 14.493.898-4, el Suboficial Mayor, Don Luis CORDOVA Oliva, RUN 12.230.030-7 y la Empleada Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-100-LQ20, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Esterilizadores de la Central de Esterilización y Lámparas de Techo del Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef", al Empleado Civil Gdo.11, Don Cristian IBARRA Díaz, RUN 14.493.898-4, al Suboficial Mayor, Don Luis CÓRDOVA Oliva, RUN 12.230.030-7 y a la Empleada Civil Gdo.11, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en la Plataforma de Lobby.

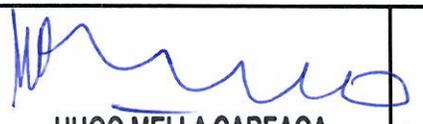
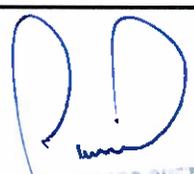
  
TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA  
CAPITAN DE NAVIO SN  
SUBDIRECTOR

  
BORIS SÁNGHEZ MANRÍQUEZ  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR



Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

 HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 GONZALO MELLADO QUEZADA CAPITÁN DE CORBETA AB JEFE ADQUISICIONES	COORDINADOR DE LICITACIONES
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	 GONZALO MELLADO QUEZADA CAPITÁN DE CORBETA AB JEFE DEPTO. ABAST.	 SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"